

Nota informativa

### La eliminación de aranceles a la importación de productos básicos podría tener un alcance limitado

Como parte de su plan para combatir la inflación (PACIC), el Gobierno de México publicó el 16 de mayo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto mediante el cual **se eliminará temporalmente el pago de aranceles de importación a 21 productos que forman parte de la canasta básica de consumo y 6 insumos considerados estratégicos**. Sin embargo, el **impacto potencial de esta medida será limitado, debido a que se facilitará la importación de bienes desde países con los que no tenemos tratados, pero desde los cuales la proporción importada de los productos es relativamente baja**.

#### Productos exentos de aranceles y su participación en el gasto de los mexicanos

Producto	Peso en el gasto de los consumidores mexicanos
Carne de Res	2.16%
Leche	1.66%
Carde de Ave	1.52%
Huevo	0.71%
Carne de cerdo	0.62%
Jitomate	0.50%
Papa	0.48%
Frijol	0.45%
Aceite de Maíz	0.42%
Manzana	0.27%
Maíz	0.26%
Pan de Caja	0.25%
Naranja	0.22%
Arroz	0.21%
Cebolla	0.20%
Atún	0.17%
Sardina	0.17%
Pasta para sopa	0.17%
Jabón de tocador	0.15%
Harina de maíz	0.12%
Trigo	0.11%
Chile Jalapeño	0.09%
Limón	0.09%
Harina de Trigo	0.05%
Pan dulce	0.82%

Nota: dado que no se consideran exactamente los mismos productos para efectos de la determinación de aranceles y para construir la canasta de consumo, en algunos casos se tomaron como referencia productos similares o relacionados, como el pan dulce para el sorgo, por ejemplo. Se excluyeron los animales vivos por no estar contemplados dentro de la canasta de consumo del INPC.

Fuente: elaborado por el IMCO con datos del INEGI.

En conjunto, **los 21 productos que quedan exentos de aranceles representan alrededor de 12% del gasto que realizan los consumidores mexicanos** en la compra de los bienes que forman parte de la canasta básica del índice nacional de precios al consumidor (INPC). Algunos con mayor peso en índice son las carnes de res, ave y cerdo, la leche pasteurizada, y el huevo. Tan solo la carne de res, la de ave y la leche concentran el 5% del gasto total de los consumidores.

México tiene tratados de libre comercio con 50 países, lo cual significa que ya da trato preferencial en materia de aranceles a diversos países, incluso eliminándolos por completo para ciertos productos. Por ende, **el decreto beneficia principalmente a las importaciones provenientes de naciones con las que no hay un acuerdo comercial, como Brasil, Argentina y China**. Sin embargo, se debe tener en cuenta que **gran parte de los productos que México compra en el exterior provienen de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial; al ser uno de los tres miembros del T-MEC, el comercio con este país ya goza de beneficios en términos de exención de aranceles**.

### Participación de Estados Unidos en el valor de importación de los productos exentos de aranceles

Producto	Participación de Estados Unidos en el valor importado	Arancel vigente para Estados Unidos	IGI
Aceite de Maíz	22.9%	0%	10%
Arroz	80.4%	0%	20%
Atún	0.0%	0%	0%
Carne de cerdo	62.5%	0%	20%
Carne de Ave	3.5%	0%	75%
Carne de Res	67.3%	0%	20%
Cebolla	100%	0%	10%
Frijol	16.9%	0%	15%
Harina de Trigo	24.6%	0%	10%
Huevo	2.1%	0%	45%
Jitomate	0.0%	0%	10%
Leche	81.8%	0%	10%
Limón	56.8%	0%	20%
Maíz blanco	42.7%	0%	20%
Manzana	40.2%	0%	20%
Naranja	94.3%	0%	20%
Pan de Caja	55.0%	0%	10%
Papa	100%	0%	75%
Pasta para sopa	13.2%	0%	10%
Sardina	0.0%	0%	0%
Sorgo	22.8%	0%	15%
Trigo	6.9%	0%	15%
Vacas vivas	0.0%	0%	0%
Cerdos vivos	0.0%	0%	20%
Ovejas vivas	0.0%	0%	10%
Gallos y gallinas vivos	0.0%	0%	0%

Nota: se presentan sólo los productos para los cuales hay información disponible. En algunos casos se tomaron como referencia productos similares. El impuesto general a la importación (IGI) se aplica como proporción del precio del producto.

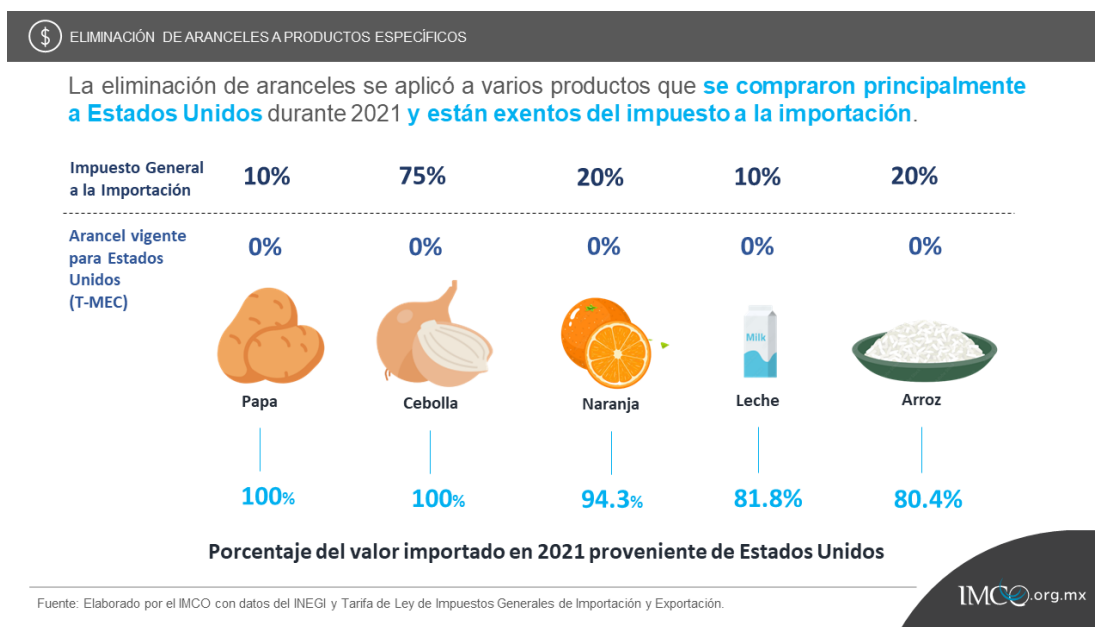
Fuente: elaborado por el IMCO con datos de Banxico y de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).

En 2021, 43.7% del valor de las importaciones realizadas en México provinieron de Estados Unidos. La importancia de EUA como proveedor de productos agropecuarios es aún mayor (donde aporta 71% de lo importado) y, en particular, en el conjunto de los 21 productos contemplados en el decreto, aporta 44% de lo importado. Para buena parte de esa lista de bienes como la carne de cerdo y de res, el arroz, la leche y el limón, más de la mitad del valor importado provino de Estados Unidos durante el año pasado. Hay incluso casos en los que Estados Unidos fue el único proveedor, como con la cebolla y la papa.

De acuerdo a lo establecido en el T-MEC, los 21 productos de consumo básico anunciados en el decreto están exentos de aranceles cuando provienen del vecino país del norte, como ocurre de hecho. Entonces, el estímulo que se pretende dar a partir de la exención, en realidad podría tener un bajo impacto para aumentar la oferta y disponibilidad de estos productos básicos, pese a que varios de ellos tienen un impuesto general a la importación (IGI) superior al 15% de su valor.

Así, **tomando en cuenta el origen de las importaciones de la mayor parte de los productos contemplados, puede esperarse que el impacto potencial de la medida sea limitado. Se facilitará particularmente la importación de bienes desde países con los que no tenemos tratados, pero desde los cuales la proporción importada de los productos es relativamente baja.** Además, las presiones inflacionarias ocurren a nivel global, por lo que no necesariamente habrá disponibilidad de los productos básicos en otros países a menor precio.

Por otro lado, hay que reconocer que **se trata de una medida que no implica muchos riesgos, más allá de una posible reducción en ingresos tributarios por aranceles**, pero que puede esperarse que tampoco sea significativa, debido precisamente a que ya había exención de aranceles para gran parte de las importaciones de esos productos.



**El IMCO es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro, dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.**

**Para entrevistas favor de comunicarse con**

Paola Gurrola | [prensa@imco.org.mx](mailto:prensa@imco.org.mx) | Cel. (55) 7907 6656